



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 - 0911
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **MARBELIZE S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, el 28 de Septiembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.AC.P.2010- 0049 del 9 de Diciembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10-0516 del 17 de Diciembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía **MARBELIZE S.A.** con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Jaramijó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarias Públicas Séptima y Primera Encargada de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 21 Diciembre 2010.


**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana 
2010 12 17
Exp.No. 34388-97

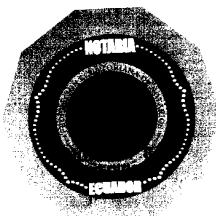


NOTARIA
SEPTIMA

ZON: Siento por tal y para los fines de ley que el día 23 de Diciembre del año 2010, a las 11 H22, y cumpliendo con la providencia que antecede, se procedió a marginar en el protocolo número 0454-A, folio número 142 vta, tomo 06, la Resolución No SC.DIC.P.10-0911, de fecha 21 de diciembre del año 2010, autorizada por el Ingeniero Patricio Garcia Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARBELIZE S.A.- El Notario Provisional.

Portoviejo, 23 de Diciembre del 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaria Séptima



Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante resolución número SC.DIC.P.10, numeral 0911, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diez, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MARBELIZE S.A., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintitrés de diciembre dos mil diez.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CERTIFICO

QUE LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, QUE
ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL 2010 TOMO 1
BAJO EL NUMERO 23 Y ANOTADA EN EL
REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.

JARAMIJO, DICIEMBRE 27 DEL 2010

Uleguis de Briones

Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

